



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "D"**

FIJACIÓN TRASLADO DE EXCEPCIONES

EXPEDIENTE: 250002342000201304552 00
DEMANDANTE: SILVINO BECERRA SEGURA
DEMANDADO: UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL
MAGISTRADO (A): CONJUEZ SUBSECCION D oralidad

Hoy **VIENTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2016**, la Oficial Mayor de la Subsección "D", deja constancia que se fija en la página web de la Rama Judicial, en la cartelera y en la carpeta del público, el escrito de excepciones contenido en la contestación de demanda presentada por el apoderado de **UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL**, visible en los folios **117 al 123**, en consecuencia se fija por el término de un (1) día. Así mismo, vencido el día de fijación, se mantendrá en la Secretaria de la Subsección "D", a disposición de la parte contraria, por el término de tres (03) días.

Lo anterior en virtud del art. 175, parágrafo 2 del C.P.A.C.A.


MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA
Oficial Mayor

Elaboró y revisó: M.E.G.M.